



Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Cádiz

La realización del seguimiento de las enseñanzas recoge las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), incorporadas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

Durante los meses de abril a mayo de 2016 se ha revisado la información pública de la página web del título siguiente, cuya implantación se realizó durante el curso 15/16:

ID ministerio:	2503077
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Escuela Superior de Ingeniería Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Con carácter general la información publicada de este título se ha considerado satisfactoria en los criterios siguientes:

- Se publica datos sobre identificación del título.
- Se publica calendario de implantación.
- Se publica información sobre el sistema interno de garantía de calidad. Así como del procedimiento para realizar sugerencias o reclamaciones.
- Se publica información de acceso y admisión.
- Se publica información sobre competencias.
- Se publica información sobre la planificación de la enseñanza y estructura general del plan de estudios.
- Se publica información sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura. Y los recursos materiales disponibles asignados.
- Están publicados los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título.



Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Duración del programa formativo (créditos/años).

En la página web se debe especificar la distribución de créditos que ha de cursar el alumno en cada año académico.

- Normas de permanencia.

No incluye el enlace al documento de las normas de permanencia generales de la UCA.

- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.

En la web falta incluir información relativa a:

- Canales de difusión que se emplearán para informar a los posibles estudiantes sobre el título y sobre el proceso de matriculación.

- Procedimientos y actividades de orientación específicos del título para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y al título.

- Modalidades de matriculación.

- Información propia del título sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Remite a un enlace diferente y general de la UCA: <http://www.uca.es/es/estudios-y-acceso/orientacion-universitaria>

No recoge información acerca de:

- Apoyo y orientación académica.

- Apoyo a la inserción laboral.

- Apoyo psicopedagógico.

- Programas específicos.

- Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Falta incluir información relativa al Documento de acreditación según la actividad profesional.

- Información que deben contener de cada una de las asignaturas.

- Información sobre horarios, aulas y exámenes.

Esta información no aparece junto a la descripción de cada asignatura sino en un enlace diferente.

- Trabajo fin de grado/máster.

No aparece recogida la información sobre:

- Resultados de aprendizaje.

- Contenidos.

- Observaciones.

- Competencias.

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

En la web no aparece recogida la siguiente información especificada en la memoria:



ID ministerio: 2503077

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, en su caso.
- Adaptación desde el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
- Adaptaciones entre asignaturas (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Tecnología específica Electricidad).
- Coordinación docente horizontal y vertical.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada.
- La estructura de la web puede mejorarse para que permita un fácil acceso a la información: La página web del título no tiene fácil acceso. Debe accederse por la web de la Escuela Superior de Ingeniería: <http://esingenieria.uca.es/docencia/gimecanica/> y no permite su acceso a través del listado de Grados de la UCA: <http://www.uca.es/es/estudios-y-acceso/oferta-general-de-estudios/grados> .

Recomendaciones de mejora:

Permitir el acceso al enlace del título a través del listado de Grados de la UCA y completar toda la información que falta en la web de la recogida en la memoria.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2016

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503077
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Politécnica Superior Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

El título se imparte en la Escuela Superior de Ingeniería (ESI) y la Escuela Politécnica Superior de Algeciras (EPS).

En la ESI el grado se imparte íntegramente desde el primer curso y por tanto se accede desde el procedimiento normal de Preinscripción mediante el Distrito Único Andaluz. Sin embargo, en la EPS de Algeciras sólo tienen acceso desde los módulos de formación básica y los comunes a la rama de ingeniería industrial.

El curso 14/15 se inaugura el nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería ubicado en el campus de Puerto Real lo que permite disponer de unas infraestructuras donde comienza la impartición del título.

En la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el título no se ha ofertado para alumnos de nuevo ingreso. Los alumnos que actualmente están matriculados en este Grado en la EPS de Algeciras son aquellos alumnos que realizaron su ingreso en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (GITI) en los cursos 2010/2011, 2011/12, 2012/13 y 2013/2014 y que solicitaron el cambio de título a la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

El curso 14/15 es el primer año de implantación del título, realizándose una implantación completa de todos los cursos de manera simultánea.

La universidad señala en su autoinforme con puntos débiles:

- En la Escuela Superior de Ingeniería: Ausencia de personal técnico de laboratorio.
- En la Escuela Politécnica Superior: Falta de coordinación entre asignaturas.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se deben establecer acciones correctoras para solucionar la problemática declarada de ausencia de personal técnico de laboratorio en la Escuela Superior de Ingeniería y de falta de coordinación entre asignaturas en la Escuela Politécnica Superior.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema de garantía de calidad está implementado en su totalidad en los dos centros.

El sistema de garantía de calidad es efectivo, supone una herramienta útil para la gestión del título y facilita la realización de un diagnóstico de la titulación.

En la Escuela Superior de Ingeniería el funcionamiento es satisfactorio.

La Escuela Politécnica Superior también tiene implantado el SGC. No obstante, se aprecia que el profesorado del centro no es lo suficientemente consciente de la importancia del SGC como instrumento de mejora del título, además de estar poco informados sobre los detalles del funcionamiento del SGC de la UCA y desconocer su papel en el mismo.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los dos centros que imparten el título se reúnen muy frecuentemente, realizando un tratamiento personalizado de cada alumno que lo necesita. En las páginas Web de los centros se publican los acuerdos de la Comisión así como el listado actualizado de sus integrantes para incluir profesores y alumnos de todos los títulos del centro.

En la Escuela Politécnica Superior se observó que el elevado número de miembros y la composición de la misma dificultaban su carácter ejecutivo así como la comunicación efectiva. Para solucionar esto se ha aprobado una modificación en la estructura, con distintas subcomisiones, y se está trabajando en modificaciones de su reglamento.

En la Escuela Superior de Ingeniería se detecta poca representatividad de los alumnos en la CGC.

En la Escuela Politécnica Superior la difusión de documentación generada en las reuniones de la CGC del centro es mejorable.

La universidad dispone de un gestor documental. Como fruto de la Revisión del SGC de la UCA se han producido algunas mejoras en el gestor documental, y se han ampliado indicadores que se contemplan en este autoinforme, suministrando información de algunos indicadores del resto de universidades españolas para su referencia y comparativa.

RECOMENDACIÓN: En la Escuela Superior de Ingeniería se recomienda establecer mecanismos para fomentar la participación de los alumnos en la CGC.

RECOMENDACIÓN: En la Escuela Politécnica Superior se recomienda establecer acciones para mejorar el grado de conocimiento y la participación de los grupos de interés en el SGC.

3. Profesorado

Insuficiente

En la Escuela Superior de Ingeniería, el análisis del profesorado con docencia en el título realizado muestra que el colectivo mayoritario es el de profesores Sustitutos Interinos (33.33%), seguido del de asociados (20.51%), lo que supone el riesgo de contar con una variabilidad importante a lo largo de los cursos.

En la Escuela Politécnica Superior, el análisis del profesorado con docencia en el título realizado muestra que los colectivos de profesores Sustitutos Interinos (22,2%) y asociados (20,9%) asumen casi la mitad de la carga docente, lo que supone el riesgo de contar con una variabilidad importante a lo largo de los cursos.

Cada semestre se tiene una reunión de coordinación docente con los coordinadores de las asignaturas del título. En cada reunión se exponen los temas de interés para el título y se proporcionan recomendaciones a los profesores, realizando una coordinación vertical y horizontal.

La universidad declara como puntos débiles la baja la participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente y el bajo número de asignaturas implicadas en Proyectos de innovación docente

RECOMENDACIÓN: Se deben establecer medidas correctoras ya que estos datos incumplen lo establecido en la memoria de verificación.

RECOMENDACIÓN: Establecer acciones de mejora de la cualificación docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Escuela Superior de Ingeniería:

El curso 14/15 se inaugura el nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería ubicado en el campus de Puerto Real que proporciona una mejora en las instalaciones docentes.

La universidad declara que: a pesar del número de laboratorios y talleres en el centro se sigue sin disponer de personal técnico de laboratorio.

Escuela Politécnica Superior:

La universidad declara satisfacción del alumnado y profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título, aunque indica que tanto profesorado como alumnado reclaman mejoras en la infraestructura docente práctica.

No se aporta información relativa a la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Analizar en detalle la declarada no disponibilidad de personal técnico de laboratorio en la Escuela Superior de Ingeniería y establecer acciones correctoras en su caso.

RECOMENDACIÓN: Analizar la conveniencia de establecer acciones de mejora de la infraestructura docente práctica.

RECOMENDACIÓN: Aportar información relativa a la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar

la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

Al ser el primer año de implantación no es posible tener una comparativa con cursos anteriores. No obstante, las tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, aunque no es posible valorarlos sin perspectiva temporal, aunque los valores de este primer año son superiores a los de la memoria de verificación.

No obstante, se detecta que hay asignaturas que tienen tasas muy por debajo de los límites explicitados en la memoria.

En la Escuela Superior de Ingeniería se detecta un elevado número de alumnos por grupo.

En la Escuela Politécnica Superior se aprecian de carencias en la coordinación del título y carencias en el programa de apoyo y orientación al alumnado.

RECOMENDACIÓN: Realizar un seguimiento de las asignaturas con tasas de rendimiento bajo, identificar las causas de las bajas tasas de rendimiento y realizar propuestas para mejorarlas.

RECOMENDACIÓN: Establecer medidas correctoras para solventar el problema del elevado número de alumnos por grupo.

RECOMENDACIÓN: Establecer acciones para mejorar la coordinación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

Recomendación 1: Respecto al personal de apoyo: La nueva ubicación en el campus de Puerto Real prevista para el Curso 2014/2015, facilitará que los técnicos de laboratorio existente en la Universidad de Cádiz en el campus de Puerto Real apoyen las labores a realizar en la Escuela Superior de Ingeniería.

Se solicitó a la Universidad de Cádiz la contratación de técnicos de laboratorio que sirvan de apoyo en las labores técnicas y de apoyo a la docencia en las materias técnicas específicas relacionadas con el título. No hay respuesta por parte de la universidad, por lo que se considera que la recomendación NO ESTÁ ATENDIDA .

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio.

En el Autoinforme de seguimiento se han indicado las modificaciones propuestas durante la implantación del Plan de Estudio, tal como se indica éstas no afectan a aspectos fundamentales del título, y se consideran adecuadas.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se aporta un plan de mejoras completo y estructurado donde se identifican una serie de acciones a realizar, responsables, indicadores de seguimiento, plazos, etc.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque el plan de estudios se está desarrollado, la universidad declara algunas deficiencias como carencia de técnicos de laboratorio que deben ser tenidas en consideración.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 15 de Noviembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura